

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.67 DE 2010

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agrícola”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;
- Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Creación de una plataforma para la modelación hidrológica de la cuenca de un tramo del Arroyo El Pintao en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre”**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola **Luis Eduardo Cervantes Pinto** y **Oscar David Yeneri Muñoz** y dirigido por el docente Carlos Vergara Garay, obtuvo un puntaje de noventa y tres punto noventa y tres (93.93);
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 10, 19 y 22 de noviembre de 2010, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 10 de diciembre de 2010 decidió otorgar la distinción recomendada;
- Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otórguese la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al trabajo titulado: **“Creación de una plataforma para la modelación hidrológica de la cuenca de un tramo del Arroyo El Pintao en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre”**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, **Luis Eduardo Cervantes Pinto**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.800.367 de Sincelejo y **Oscar David Yeneri Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.829.254 de Sincelejo.

ARTICULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria